DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 14 de Diciembre de 2004

Número 239

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 4

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .4 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .6 a 8

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . .8 a 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Exmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . .10 a 14

Diversos Ayuntamientos . . . . . .15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.502/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 dei artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Dña. RAQUEL BUEBACHE GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue en C. GOMEZ ACEBO 21. 1 °-Ak de MADRID, de la sanción impuesta por el

Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° A V-557 / 04, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley, 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

Número 4.503/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DAMASO ANTONIO DOMINGUEZ MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ENTRE ARROYOS, 60, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-529 / 04, por importe de 66,11 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que rebirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 4.504/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. EDUARD SOARC, cuyo último domicilio conocido fue en PL. MAYOR, N° 7 -3°-A, de ALMAZORA/ALMASSORA (CASTELLON), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-680 / 04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.;a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1.h), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 4.526/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a IONUT FLORIAN PIRVU (I.D. 50004897), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA HERRADON, 6 C , de HERRADON DE

PINARES , ÁVILA, (N°. expte. AV/EX/00028/04), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRESCIENTOS UN EUROS (301 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 2 de Diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 4.527/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DORIN FLORIN DANGA (I.D. 50004894), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MAYOR, 6 , de HERRADON DE PINARES , ÁVILA, (N°. expte. AV/EX/00026/04), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRESCIENTOS UN EUROS (301 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1,

25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 2 de Diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

– o0o –

Número 4.499/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625185.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuero con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado: García Moragas, Cristina
D.N.I.: 77316722
Expediente: 0400000107
Importe: 265,93

Tipo Recargo	Importe con Recargo
3%	273,91
5%	279,23
10%	292,52
20%	319,12

Período: 05/03/2004 30/04/2004
Motivo: Colocación por cuenta ajena

Ávila, a 26 de Noviembre de 2004
El Director Provincial
(P.S. Art. 28.9f Orden 21-05-96)
El Subdirector Provincial Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesus de la Fuente Sampron*.

Número 4.520/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

GRUPO 1°

TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE.	SANCIÓN
INCA-RESTAURANTE, S.L.	Ctra. Ramacastañas-Gruta El Aguila ARENAS DE SAN PEDRO	S-7612004	302 €
YAOQUIN NI	C/ Hornos Caleros, 56 ÁVILA	S-90/2004	302 €

GRUPO 2°

TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE.	SANCIÓN
INCA- RESTAURANTE, S.L.	Ctra. Ramacastañas-Gruta El Aguila ÁVILA	E-77/2004	302 €
MARCELINO CARRO FLORES	C/ Pocillo, 3 piso 3° Puerta Derecha ÁVILA	E-85/2004	302 €

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante:

GRUPO 1°: Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

GRUPO 2°: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

De no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, el abono deberá ser realizado,

GRUPO 1°: Deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que este le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

GRUPO 2°: Mediante el ingreso de la misma en la cuenta restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- Tesoro Público en cualquiera de las Oficinas del BBV, ARGENTARLA o BBVA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Pilar Solís Villa*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.567/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Doña María Luisa Alcaide Fernández, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0031 Ha) con destino a Acondicionamiento de un Jardín, en la Vía Pecuaria " Cañada Real Leonesa Oriental", en el término municipal de Fresnedilla en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley' 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister n° 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta idas naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ávila, 2 noviembre de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 4.549/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de trabajo

APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2.005 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA que fue suscrito el día 1 de diciembre de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, n° 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

COMISIÓN PARITARIA:

Por F.E.C.O.P.A:

D. Miguel Ángel Jiménez Herrero

D. Ladislao García Segovia

D. David Martín Abad

Por FECOMA-CC.OO.:

D. Antonio Luna Peña

D. Gonzalo Galán Cruz

Por M.C.A.-U.G.T.:

D. Miguel-A. Zurdo San Segundo

D. José Luís Jiménez Gonzaga

ACTA

Reunida la Comisión Paritaria del Convenio de la Construcción y Obras Públicas de Avila y provincia el día 1 de Diciembre de dos mil cuatro en la sede de FECOPA, se llega al acuerdo definitivo en las la Construcción en los términos que se relacionan.

Primero.- Se aprueba por unanimidad el Calendario Laboral de fiestas para el año 2.005, correspondiente al Sector de la Construcción y Obras Públicas de de Avila y Provincia, quedando el computo anual de horas laborables para el año 2.004 será de 1.748, conforme establece el Acuerdo Estatal. Se adjunta a este Acta Calendario Laboral de Fiestas.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE AVILA

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FIESTAS PARA EL AÑO 2.004

Segundo.- Cada pueblo de la provincia tiene que respetar dos fiestas locales. En el supuesto de que alguna fiesta local coincida con un día no laborable se disfrutará el día siguiente laboral. También se pueden modificar los puentes de acuerdo entre el Comite o trabajadores y la empresa antes del mes de Enero. Si no hay acuerdo se debe respetar el calendario tipo.

Tercero.- Las Centrales Sindicales MCA-UGT y FECOMA-CCOO, manifiestan que no debiera concentrarse en el periodo estival de navidades y reyes, por el uso y abuso que algunas constructoras hacen de dicho calendario para provocar ceses colectivos independientemente de que las obras hayan acabado.

El representante de MCA-UGT, manifiesta que en base a mantener la unidad sindical aprueba la propuesta de los sindicatos

Cuarto.- FECOPA, es partidaria de, para el año 2005, poner como días festivos para cumplimiento del número total de horas anuales los día 3, 4, 5 y 7 de Enero y 27, 28, 29 y 30 de Diciembre, pues considera que estas son las fechas que más favorecen a los intereses de los trabajadores de sus empresas y por tanto las más beneficiosas para las propias empresas.

No obstante, y en aras a conseguir un acuerdo con los Sindicatos, MCA-UGT y CCOO, y evitar así posibles enfrentamientos de índole laboral, acepta la propuesta efectuada por estos, de cambiar los días 27, 28, 29 y 30 de Diciembre por los días 31 de Octubre y 5, 7 y 9 de Diciembre.

Y no habiendo más temas que tratar, se dan por finalizadas las negociaciones, firmando firmando las partes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha anteriormente indicado.

Firmas, *llegibles*

CALENDARIO LABORAL
SECTOR DE LA CONSTRUCCION EN AVILA
AÑO 2005

Enero

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Julio

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Festivos Nacionales y de Castilla y León

Fiestas Locales

Festivos por Convenio

Festivos para cumplimiento de nº total de horas anuales

NOTA:

Las horas laborables para el año 2005 serán 1.748 que corresponderían a 219 días a razón de ocho horas diarias, y como hay un calendario laboral de 240 días, el resto, es decir 22 días laborables serán de vacaciones.

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.510/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras

b) Descripción del objeto: "Barrera de seguridad en la carretera provincial AV-P-716 Acceso a El Raso"

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 27 de septiembre de 2004

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 111.675,88 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de noviembre de 2004

b) Contratista: Aplicación de Pinturas Api, S.A. c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 90.569,14 euros, IVA incluido.

Ávila, 3 de diciembre de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

P.D. 09-07-03

– o0o –

Número 4.535/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:

8/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004)

9/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004)

13/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:

- "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-705 Mijares-Gavilanes", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2004. Expediente nº 8/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004).

- "Acondiconamiento de la carretera provincial AV-P-713 Guisando-C-501", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2004. Expediente nº 9/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004).

- "Acceso a Cepeda de la Mora (Ávila)", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2004. Expediente nº 13/2004 (Plan Plurinual de Carreteras 2004).

b) Lugar de ejecución:

- 8/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): carretera provincial AV-P-705 Mijares-Gavilanes.

- 9/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): carretera provincial AV-P-713 Guisando-C-501.

- 13/2004 (Plan Plurinual de Carreteras 2004): carretera de acceso a Cepeda de la Mora (Ávila).

c) Plazo de ejecución:

- 8/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): tres meses.

- 9/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): tres meses.

- 13/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): un mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

- 8/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): 234.701,21 euros, IVA incluido.

- 9/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): 298.281,48 euros, IVA incluido.

- 13/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): 76.940,11 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357150.

e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:

- 8/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): G 4 e

- 9/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): G 4 e

13/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004):

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2004.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 12 de enero de 2004, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 12 de enero.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 2 de diciembre de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

P.D. 09-07-03

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.438/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con el articulo 105.6 de la Ley General Tributaria se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos providenciados de apremio cuya notificación intentada por dos veces, no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta administración.

AÑO: 2004

Multas de Tráfico

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
06554929K	ABAD GONZÁLEZ OSCAR	201.551
45295258	ABDEL LAH MARZAN FAISAL	202.070
07849418R	ACERA CRUZ RAMÓN	201.512
34832395E	ALCÁNTARA COLOMER FERNANDO	201.725

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
B05134424	ALEJANDRO LASTRAS S.L.	202.031
06574198Q	ALFAYATE JIMENO CRISTINA	201.988
06584509T	ALFAYATE MARTÍN JUAN FRANCISCO	201.793
07836907W	ALONSO MORO JOSÉ	201.723
06575553Z	ALVAREZ CANDIL GARCÍA BALBINO MA	200.679
06445025B	ALVAREZ MAYORGA JOSÉ ANTONIO	201.987
45681671Z	ÁNGEL FONSECA FRANCISCO	201.940
06527258L	ANTOLÍN PUENTE EUSEBIO VALENTI	202.013
06571592D	ANTÓN HERNÁNDEZ RAQUEL	201.655
50156258C	ANTONIO HERNÁNDEZ ERNESTO	201.048
06551559D	ARÉVALO JIMÉNEZ M. REYES	200.385
03461722S	ARLANZÓN TEJEDOR LUIS	201.913
12354839K	ARRANZ HERNANDE JULIO	201.620
03469390R	ARRIBAS CONTRERAS OSCAR	202.061
06570609S	ARROYO JIMÉNEZ DAVID	201.263
11893569Q	AUGUSTO COMBRADO ALIPIO	200.519
02491320Y	AULLO CHAVES ESTANISLAO	202.056
06562853X	BARRERA CORREAL JESÚS BAUTISTA	201.516
06566787B	BASARTE LÓPEZ FRANCISCO JAVIER	201.469
06555677X	BASARTE LÓPEZ MARÍA OLGA	201.941
70799640M	BERNALDO DE QUIRÓS BLÁZQUEZ GE	201.757
49001186P	BERMEJO GARCÍA CAROLINA	201.917
06578132V	BERNARDO BARROSO CARLOS	201.478
53424641B	BEZA ISABEL MARÍA PILAR	201.787
38757397M	BLANCH RAMÓN	201.587
08666772G	BLANCO VICENTE BENIGNO	41.661
09044259S	BLÁZQUEZ ARRABAL JOSÉ ANTONIO	201.851
06571784V	BLÁZQUEZ GARCÍA M. TERESA	201.738
06531631E	BLÁZQUEZ GONZÁLEZ FRANCISCO	201.610
06550331T	BLÁZQUEZ GONZÁLEZ NICOLÁS	201.865
06557564B	BORRALLO MONTE DEL MANUEL	200.032
11665847V	BRIME PÉREZ GREGORIO	202.018
06533347J	BURGOS LÓPEZ FÉLIX	201.521
11509451K	CABALLO ANTÓN JOSÉ LUIS	201.763
06557709H	CALLE DE LA FERNÁNDEZ ÁLVARO	201.909
06566814S	CAMPOS COLLADO SONSOLES	201.928
06546349C	CARRAL OYARZABAL M. DOLORES	201.684
06563662Z	CARRERA ADANERO EDUARDO	200.231
06561814Y	CARRERA ADANERO MANUEL	41.022
06549426S	CARRERA LÓPEZ JUAN ANTONIO	201.601
33394283P	CARVAJAL PÉREZ SALVADOR LUIS	201.721
06537952H	CASILLAS GARCÍA LUIS MIGUEL	41.363
06546746A	CASO DEL SÁEZ LUCIANO	41.755
70807464D	CASTRO JIMÉNEZ CARLOS	41.390
B05030754	CENINSA S.L.	201.641
06528169X	CERMEÑO DE GILES FERNANDO	201.556
06580695G	CERMEÑO SÁNCHEZ FRANCISCO DE B	200.307
06576523H	CONDE SÁNCHEZ M. TERESA	41.042
70778898D	CONSTRUCCIONES BENRI S. L.	201.777
11388970Z	COSTA VALLADARES JOSÉ	201.816
06572200L	COSTUMERO CAMPILLO RAÚL	201.771
70803145Z	DEL OJO VILLEGAS DANIEL	41.191
07953117Q	DELGADO GARCÍA ALBERTO	201.996
16781621Q	DELGADO SANZ RODOLFO	200.690
70858945Q	DÍAZ LÓPEZ JULIO MIGUEL	201.813
37358567N	DÍAZ PACHO JESÚS	201.589
X3079034R	DÍAZ PÉREZ JOSÉ LIZARDO	201.526
A79348132	DONOCTANO S.A.	202.033
06534088H	ENCABO HERRÁEZ MIGUEL ÁNGEL	201.854
06558565T	ENCABO MARTÍN M NIEVES	201.993
06556615M	ENCINAR VELAYOS JOSÉ LUIS	201.967

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
03420848N	ESPERANZA BURGUILLOS ENRIQUE	41.484
50140460T	FERNÁNDEZ AMARO SARMIENTO EUG	201.577
70801685A	FERNÁNDEZ AMOR GARCÍA IVÁN	201.966
06568492Z	FERNÁNDEZ ARCONES JUSTA	200.415
70814036A	FERNÁNDEZ DE CASTRO JESÚS	202 022
065741241B	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ RICARDO	40 994
70803981E	FRAGUA MIRÓN EDUARDO	201.529
02181871E	GABARRÓN DÍAZ JAIME	41.115
70814814E	GALÁN BECERRA FRANCISCO JAVIER	202.009
06531699K	GALÁN GALÁN ESTEBAN	201 902
70804960N	GÁMEZ GÓMEZ RUBÉN	201.992
11541296B	GARCÍA ARROYO ÁNGEL	201 892
00120235Z	GARCÍA CANALES JUAN JOSÉ	202.038
05160195F	GARCÍA CANTO GERALDO M. PILAR	200.996
06556211S	GARCÍA CRISTÓBAL FRANCISCO JAVIER	201.783
06562059K	GARCÍA DÍAZ JUAN ANTONIO	41.584
06573765C	GARCÍA GARCÍA MARCO ENRIQUE	200 698
07955686D	GARCÍA HERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	200.456
00613854F	GARCÍA INÉS SÁNCHEZ JORGE	201.568
70788667A	GARCÍA JIMÉNEZ RICARDA CARMEN	201.827
06565404P	GARCÍA JIMÉNEZ YOLANDA	201.804
48396127X	GARCÍA LÓPEZ ÁNGEL	201.741
06559226V	GARCÍA LOSANEZ CARLOS	201.545
07845311 B	GARCÍA LOZANO LUIS	201.963
70816182X	GARCÍA MARTÍN ROBERTO	201.803
70818576N	GARCÍA MENDOZA ANA	201.965
06569097K	GARCÍA PEDRAZ ALFONSO	41.366
06512099V	GARCÍA RIVERO LUIS MIGUEL	41.339
06546877L	GARCÍA RODRÍGUEZ MANUELA	201.788
06554475G	GARCÍA SAN JOSÉ RAFAEL	201.517
06447636T	GARCÍA SÁNCHEZ LUPICINO	201.832
07871200W	GARCÍA TEJADA MARGARITA	201.523
06564194V	GERMAIN ESTÉBANEZ JESÚS MANUEL	200.733
06523606R	GIL BLÁZQUEZ ANTONIO	201.794
06562587C	GIL HERNÁNDEZ SANTIAGO	200.430
06540721G	GIL MARTÍN FERMÍN	201.166
06516961A	GÓMEZ BORONDO ANTONIO	201.982
06546422R	GÓMEZ FERRERAS M. SOL	201.900
02531892Y	GÓMEZ MONTERO MARCO ANTONIO	201.974
06574764F	GÓMEZ POLVORINOS JOSÉ MARÍA	200.367
06574678J	GONZÁLEZ ARRIBAS MIGUEL ÁNGEL	202.030
06556601Z	GONZÁLEZ CHICO FRANCISCO	201.592
77535338S	GONZÁLEZ DE LA PENA PEÑA ALBERT	201.944
06524773H	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ M. BEATRIZ L	201.197
70803834J	GONZÁLEZ GÓMEZ JUAN ANDRÉS	201.899
06562690P	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS	201.860
06570705L	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JUAN JAVIER	201.859
06558825F	GONZÁLEZ GONZÁLEZ PILAR SONSOL	201.717
06522469Z	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	201.553
06569729D	GONZÁLEZ LABAJOS MARCELINO	201.728
09303129C	GONZÁLEZ LOSA DE LA JOSÉ MARÍA	41.291
00678742N	GONZÁLEZ PABLOS MARÍA CONSUELO	202,010
70801603J	GONZÁLEZ SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	202.067
12731797D	GONZÁLEZ SAUNCE MARÍA BEGOÑA	200.506
51075791J	GUERRERO MESEGUER PEDRO	202.051
06483037G	GUINEA LALANDA M. SOLEDAD JOSEFI	41.024
06539996S	GUTIÉRREZ GARCÍA M. FELISA	201.664
06578399P	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ JOSÉ ANTONI	201.945
06551777C	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ FUENSANTA ANT	201.747
44902599K	GUTIÉRREZ REDONDO ANDRÉS	201.876
70807425Q	HERNÁNDEZ CARRETERO BEATRIZ	41,172

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
06550415S	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JULIAN	201.113
06452538A	HERNÁNDEZ GALÁN TEOFILO	201.578
07671087N	HERNÁNDEZ MARTÍN GERMANA	201,611
16789173R	HERNÁNDEZ MURO GONZALO	201,376
06483925H	HERNÁNDEZ RUBIO ANTONIO	201.249
08099740Z	HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ JOSÉ	201.933
77914726H	HERNÁNDEZ VILLAR JOSÉ LUIS	201.975
01129352Y	HERNANDO GARCÍA ANDRÉS	201.745
06572198V	HERRÁEZ NIETO ALMUDENA MARÍA	201.005
70801994J	HERRÁEZ PAJARES DAVID	201.955
06575435B	HERRANZ FERNÁNDEZ VIRGINIA	41.581
06513594V	HERRANZ LÓPEZ ANDRÉS	200.412
06548062P	HERRERO AYUSO CONCEPCIÓN	41.645
06547662E	HERRERO CEMBELLÍN M. LUISA	202.063
06574096Y	HERRERO HERNÁNDEZ JUAN CARLOS	41.151
06556164Z	HERRERO MORENO ANTONIO	201.872
70801598P	HERRERO SEDANO CÉSAR	41.082
08791679K	HOYOS PENA FILIBERTO	202.012
52151969K	HUETE SERRANO DOMINGO	201.850
50173227S	HURTADO HOYO DEL ANTONIA ISABEL	201.844
02720220X	IZQUIERDO PÉREZ JOSÉ LUIS	202,059
X4962699N	JACOME LIMA W ILIAM ROBER	201.971
06564762X	JIMÉNEZ ENCINAR FERNANDO	201.766
06527550N	JIMÉNEZ ESTEBAN M. TERESA JESÚS	41.208
06496736H	JIMÉNEZ FLORES M. TERESA	201.567
06523770G	JIMÉNEZ GONZÁLEZ JUAN ANTONIO	202.052
06557916H	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ANTONIO	202.011
06558674V	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ TERESA MARGA	202,026
70807330J	JIMÉNEZ IGLESIAS DANIEL	201.839
70814031K	JIMÉNEZ NUÑEZ ÁNGEL FRANCISCO	201.802
06563351W	JIMÉNEZ PÉREZ M. REYES	202.047
06535853N	JIMÉNEZ SÁNCHEZ ÁNGELES	201.531
06553929X	JIMÉNEZ SÁNCHEZ JOAQUÍN	201.819
06528869C	JIMÉNEZ SORIA JESÚS	201.822
17818151M	JUDEZ ANTÓN MIGUEL ÁNGEL	41.050
X3580466	KOSTOV KOSTOV VLADISLAV	201.649
00543861A	LEAL PIQUERAS JULIO	201.758
X1045600C	LELIEVELD JOHANNES ÁNNOLDUS MA	41.749
06566123Z	LÓPEZ BURGUILLO ANTONIO	201.847
06580015Z	LÓPEZ BURGUILLO JORGE	201.678
06564358C	LÓPEZ FERNÁNDEZ M. JOSÉ	41.069
06552537K	LÓPEZ FERNÁNDEZ PAULINO	201.903
06565636X	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAQUEL MARÍA	201.784
06550315F	LÓPEZ MUÑOZ RAÚL	201.686
X24334620	LÓPEZ PÉREZ ÁNGEL JUAN	201.973
36086562E	LÓPEZ RODRÍGUEZ SERGIO	201.656
06567223X	LÓPEZ VÁZQUEZ AMARA	200.738
70876258X	LORENZO FERNÁNDEZ RECTOR	200.587
70809484M	LOZANO GARCÍA ARTURO	41.213
06560375Q	LUENGO GONZÁLEZ ÁNGEL FRANCISC	201.574
06527007K	LUMBRERAS GARCÍA CONSTANTINO	201.121
70810289M	MAGANTO BERRÓN HUGO	41.746
06584240F	MARCOS DOMÍNGUEZ JESÚS RODRIG	201.662
70813055B	MAROTO BORDÓN JESÚS	201.905
06520311H	MÁRQUEZ PALOMO CONSTANCIO	201.573
51688177R	MARTÍN ALVAREZ ALBERTO	201.734
00501253Z	MARTÍN APARICIO JUAN CARLOS	201.634
71934772H	MARTÍN ARQUERO SILVIA	201.604
06576902Y	MARTÍN ARRIBAS JOSÉ MARÍA	41.504
07781036K	MARTÍN BLÁZQUEZ FRANCISCO	201.743
06522228A	MARTÍN FERNÁNDEZ PEDRO	201.275

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
50058846J	MARTÍN GONZÁLEZ ANA MARÍA	201.874
06550044N	MARTÍN GONZÁLEZ ESTHER	201.910
12310171L	MARTÍN HERNÁNDEZ JAVIER	201.835
06554073Q	MARTÍN HERNÁNDEZ MIGUEL SANTOS	201.811
70801424H	MARTÍN HERNÁNDEZ TOMAS	202.032
06486977B	MARTÍN JIMÉNEZ MÁXIMO	201.648
06534456H	MARTÍN MARTÍN LÁZARO	201.631
06520983T	MARTÍN MARTÍN MIGUEL ÁNGEL	41.940
70800676Y	MARTÍN MARTÍN OSCAR	201.712
70802714C	MARTÍN SAMBOAL LUIS JAVIER	41.334
06523097K	MARTÍN ZAZO JESÚS	202.015
70804342S	MARTIÑA CORREA HECTOR	202.003
45558280H	MARTÍNEZ GRACIANO SEBASTIÁN	201.685
05423861R	MARTÍNEZ MARTÍN MIGUEL ÁNGEL	201.929
51908500F	MARTÍNEZ VICENTE ALFONSO	200.984
06583353V	MATAMOROS MUÑOZ DELIA	201.716
02490764W	MATEOS APREA LUIS FLORENCIO	201.608
20003990Q	MAYANS SALVALL VICENTE FRANCISC	201.612
70802439K	MAYORAL PAHINO OSCAR	201.889
01821390C	MEDIALDEA LUCAS CARLOS	41 001
70817486A	MENDOZA ESCUDERO MARÍA ESTREL	201 964
06544337D	MENESES GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	201.956
50846917N	MIGUEL LÓPEZ ANTONIO JAVIER	201.926
06545434W	MIJÁN VELÁZQUEZ SARA	201.007
70807132E	MIRÓN HERRÁEZ LUIS JAVIER	201.923
06579849D	MONROY TEJE RO PEDRO ANTONIO	201.921
37629784J	MONTERO FELIN LUIS	201.856
27470597H	MORAL CABALLERO JUAN CARLOS	201.814
06557562D	MORENO MUÑOZ MARCIAL	201,676
50452336L	MORENO VAQUERO SUSANA	41,570
06494711V	MUÑOZ ALBORNOS ÁNGEL	200,773
06570275A	MUÑOZ LÓPEZ PEDRO JESÚS	41.105
06574179C	MUÑOZ MARTÍN OSCAR	41.603
70820384A	MUÑOZ SÁNCHEZ CAROLINA	201.887
06572131L	MUÑOZ VIVERO M CRISTINA	200.772
06510229X	NEGRETE SAN SEGUNDO M; CONCEP	201.759
70808111N	NIETO FERNÁNDEZ XAMIEL	201.848
03455750T	NIETO MARTÍN RAÚL	201.565
06555918K	NIETO RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS	200.203
06584796B	NOGAL DEL RAMOS JOSÉ	200.599
70815576W	ORTEGA GARCÍA FRANCISCO JAVIER	200.432
70801588K	ORTEGA HERRANZ JOAQUÍN	201.708
14704521T	OSUNA MARÍN ANTONIO	201.897
09282562S	PANDERI FRANCO JAVIER	201.562
06522551G	PARADINAS GÓMEZ JUAN	41.394
09455460E	PASAMONTES LÁZARO ÁNGEL LUIS	201.866
06446592Z	PASCUAL PÉREZ JOSÉ ANTONIO	201.831
06584446Y	PELÁEZ GARCÍA CRISTINA	201.953
06580966E	PÉREZ APARICIO JAVIER	200.783
16762937P	PÉREZ ARAZ MANUEL TOMAS	201.855
70858951E	PÉREZ BARCALA RAMIRO	201.491
53108831Z	PÉREZ CARRETERO SUSANA	200.780
02093815X	PÉREZ GONZÁLEZ CARLOS	202.008
70803652S	PÉREZ GONZÁLEZ RODRIGO	201.840
06509369R	PÉREZ PÉREZ EMILIO	202.021
06581384A	PÉREZ SÁNCHEZ IGNACIO	201.065
X4763797Z	PILICITA COLLAGUAZO VÍCTOR HUGO	201.729
07827241L	PLAZA GALÁN MIGUEL MATEO	200.939
00368258M	PONCE ZARZA FRANCISCO JAVIER	201.485
13158284F	PORTUGAL LÓPEZ RICARDO	201.918
02713934A	PUENTE GRANDE FRANCISCO JAVIER	201.846

NIF	Nombre y Apellidos	Nº Expediente
CC14899199	PUERTA JIMÉNEZ WILSON	201.772
19846999T	PUIGSERVER CANELLAS GREGORIO	201.438
50835713D	QUEVEDO BALBOA MANUEL	201.896
065792511D	QUIRÓS ESTEBAN ANA ISABEL	201.884
06579252X	QUIRÓS ESTEBAN PATRICIA	201.756
50742065V	RAMÍREZ JIMÉNEZ OSCAR	201.947
16214193K	RANILLA CRUZ DE LA FRANCISCO JAVI	41.918
06547105V	REQUENA SAENZ DE HEREDIA FERNA	201.460
06577038G	RESINA JIMÉNEZ MIGUEL ÁNGEL	202.024
06564368F	RÍO GONZÁLEZ ANDRÉS DEL	201.934
06569072L	RIÓ LÓPEZ CARLOS DEL	201.722
06484864Z	RODRÍGUEZ BELTRÁN ÁNGEL	201.901
70801647B	RODRÍGUEZ CALVO ALBERTO	201.715
06469096R	RODRÍGUEZ DÍAZ JACINTO	201.983
06546056A	RODRÍGUEZ MARTÍN GUILLERMO	41.686
06536873C	RODRÍGUEZ MARTÍN MIGUEL ÁNGEL	41.817
50077321L	RODRÍGUEZ TORRES MANUEL	201.885
06530116W	RUBIO BATANERO ISIDORA	201.599
70801057L	RUFES GALINDO BEATRIZ	201.672
06564380L	RUFES LÓPEZ YOLANDA	200.172
06534757C	RUFES SÁNCHEZ EMILIO	41.410
70803916A	RUIZ AYÚCAR VEGA DE LA FRANCISC	201.668
70055853S	SÁEZ GALÁN SILVIA	201.542
06552977R	SAN GIL GARCÍA FÉLIX	202.036
05408496T	SAN JUAN GARGANTILLA JAIME	202.002
06520318W	SÁNCHEZ ASIAIN JOSÉ MARÍA	41.147
06483008K	SÁNCHEZ CARO ANTONIO LUIS	41.895
70805401Q	SÁNCHEZ ELOSEGUI JUAN CARLOS	201.580
70509448G	SÁNCHEZ ESCOBAR ÁNGEL	202.007
06487148K	SÁNCHEZ FERRERO GARCÍA FRANCIS	200.053
06504857C	SÁNCHEZ LÓPEZ FERNANDO	200.408
06567681P	SÁNCHEZ LOSADA M. PILAR	201.797
06540745M	SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ ANDRÉS	41.659
06536342H	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ AGUSTÍN ANTO	201.937
06561109Z	SANCHIDRIÁN ENCINAR JESÚS	202.055
00379994B	SANCHIDRIÁN GALLEGO ISABEL	200.193
06527355R	SANCHIDRIÁN RODRÍGUEZ JOSÉ	201.894
06560606V	SANTA MARÍA GIMÉNEZ M JOSÉ	201.647
06575647Q	SANTAMARÍA CERMEÑO ANA FRANCIS	41.973
46954398J	SERRA LÓPEZ OSCAR	201.527
06559026R	SOBRINO GONZÁLEZ NURIA	201.735
01461873Q	SOLDEVILA BENITO LUIS	201.930
06547905N	SOMOZA GARCÍA LUIS CARLOS	201.689
29177187P	SOTO PAREJA JOSÉ	202.057
70808713Q	STASIAK STAW ECKA PRZEMYSLAN	41.309
05379473A	SUÁREZ MONTERO MIGUEL ÁNGEL	201.072
12366705L	TAMAYO PASCUAL M. JOSE	201.807
70804934Q	TAPIA MARTÍN JORGE	201.908
25689180C	TERRÓN VILLALBA MARÍA TERESA	201.861
02541844E	TIMÓN ARRIBAS VICENTE	202.043
04358788N	TOLEDANO MARTÍNEZ JOSÉ VICENTE	201.457
74985649Z	TORRES LÓPEZ SEBASTIÁN	201.554
05906904K	TRUJILLO PÉREZ JUAN ANTONIO	201.879
06515313B	TRULLEN GAMO M. SONSOLES	201.541
06567745A	TURÓN SAN CRISTÓBAL M. PAZ	201.833
06586727X	URBINA MAROTO JOSÉ CARLOS	201.702
06543159G	VALLEJO CASADO M. MERCEDES	200.666
50178317E	VALLEJO LÓPEZ MIRIAM	201.796
34767649K	VEGA ALCÁZAR PABLO	201.906
06503905B	VEGA SÁEZ FIDELA	201.805
50293145B	VIDAL GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	201.273
06549953J	YUSTE GARCÍA LUIS MIGUEL	201.890
00396653H	ZAMORA PLAZA JOSÉ MANUEL	201.507
06558528D	ZAPATERA GONZÁLEZ JOSÉ	201.279
70814724R	ZAPATERA PORTERO BORJA	202.046
06565091V	ZAZO JIMÉNEZ ÁNGEL	201.995
24053454P	ZÚÑIGA LÓPEZ MIGUEL	202.069
X0922895C	ZYGMUND STEFAN	41.836

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, nº 2, de lunes a viernes y en horario de 9:00a 13:30) a los efectos de ser notificados en el plazo de DÍEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas providencias de apremio, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 29 de noviembre de 2004

El Jefe del Servicio de Recaudación, *llegible*.

– o0o –

Número 4.533/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 2 de diciembre del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1°.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).

c) Número de expediente: 51/2004.

2°.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra

a) Descripción del Objeto: OPERACIÓN ASFALTO 2004 DE ESTA CIUDAD.

b) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia n° 211 de fecha 2 de noviembre de 2004.

3°.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 99.953,82 €.

5°.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 2 de diciembre de 2004.

b) Contratista: CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES CPA S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 82.961,67 €. IVA incluido

Ávila, 3 de diciembre de 2004.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

– o0o –

Número 4.532/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por la Alcaldía Presidencia en el día de la fecha se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

"Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia las competencias, en materia de contratación que describe el art. 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Habiéndose delegado éstas en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 13 de enero de 2004, y no estando prevista próximamente celebración de Junta de Gobierno Local y habida cuenta de la urgencia en la adjudicación de obras municipales.

De conformidad con lo establecido en el art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

HE RESUELTO

1°.- Avocar íntegramente las delegaciones conferidas en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación hasta la celebración de la próxima sesión, de manera que con la primera convocatoria del mismo a partir de esta fecha, dejará de surtir efectos la presente resolución que, de este modo, queda vinculada en su eficacia a la condición temporal del régimen de sesiones de la citada Junta.

2°.- En consecuencia, se asumen por esta Alcaldía o quien la represente por delegación hasta el límite temporal reseñado en el ordinal anterior, las citadas competencias en materia de contratación recogida en el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local.

3°.- La presente resolución surtirá efectos desde el presente día sin perjuicio de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

4°.- Dése cuenta de la resolución que antecede a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre, a la unidad de Contratación, a los interesados y dejando testimonio de la misma en el expediente de su razón."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 2 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Miguel ángel García Nieto*

Número 4.540/04

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo así establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramiento tendrán que presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Martiherrero, a 27 de Noviembre de 2004.

El Alcalde, *Agustín Casillas Sáez*

– o0o –

Número 4.466/04

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad Local, y como disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada del 29 de noviembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presenación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama. Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se interpusiera reclamación alguna durante el periódo de exposición pública, el acuerdo citado se elevará definitivo, siendo el resumen por capítulos el siguiente, a los efectos previstos en el artículo 169.3 del citado texto legal.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	187.637,49
2	Impuestos indirectos	90.842,98
3	Tasas y otros ingresos	267.159,12
4	Transferencias corrientes	407.185,88
5	Ingresos patrimoniales	28.665,73
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	226.305,22
7	Transferencias de capital	204.431,67
	TOTALES INGRESOS	1.412.138,09

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	472.768,96
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	296.750,54
3	Gastos financieros	19.444,70
4	Transferencias corrientes	24.492,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	405.680,19
9	Pasivos financieros	192.551,70
	TOTALES GASTOS	1.412.138,09

En Pedro Bernardo, a 2 de diciembre de 2004.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.582/04

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2.004, por mayoría absoluta, de los presentes, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2° del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169,1 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Remuneraciones de personal,	114.533,23
2.-	Gastos Bienes corrientes y Servic.,	141.537,83
3.-	Gastos Financieros,	814,83
4.-	Transferencias corrientes,	12.647,96
B.- OPERACIONES DE CAPITAL:		
6.	Inversiones Reales,	346.934,24
7.-	Transferencias de Capital.,	20.434,41
	TOTAL,	636.902,50

INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Impuestos Directos,	70.645,35
2.-	Impuestos Indirectos,	31.853,64
3.-	Tasas y otros ingresos,	35.528,17
4.-	Transferencias Corrientes,	73.924,49
5.-	Ingresos patrimoniales,	111.739,87
OPERACIONES DE CAPITAL:		
6.-	Enajenación de Inver. Reales,	169.287,80
7.-	Transferencias de Capital,	143.923,18
	TOTAL,	636.902,50

PLANTILLA DE PERSONAL:

HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL: 1 Plaza de Secretaría Intervención.

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1 Auxiliar Administrativo de Administración General.

PERSONAL LABORAL:

1 Oficios Varios.

Cuevas del Valle a 13 de diciembre de 2004.

El Alcalde, *Licínio Prieto González*